ADENDA No 001

07 de Noviembre de 2024

SELECCIÓN DIRECTA DE OFERTAS No 005-2024

OBJETO.	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE 500 LUMINARIAS TIPO LED Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN".
PRESUPUESTO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($636.490.620,00) para realizar la compra venta de las luminarias, fotoceldas y bases para fotoceldas.
PLAZO	CUARENTA Y CINCO DIAS

La suscrita gerente GRIMANESA RESTREPO ZAPATA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.553.924 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designada mediante Decreto Municipal No 153 de fecha agosto 20 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia, facultada para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 hace saber a los interesados en el proceso relacionado con la SDO No 005-2024 y que tiene que ver con el cumplimiento del siguiente objeto contractual ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE 500 LUMINARIAS TIPO LED Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN". lo siguiente

1. Que en los estudios previos de que trata el proceso de la referencia aparece lo siguiente:

(…)

En consecuencia y atendiendo el objeto a contratar y la cuantía del mismo, para el presente caso se tiene que la modalidad de contratación aplicable es la establecida en el Artículo 31 del estatuto de contratación de la E.S.P. La Virginia, el cual expresa

(…)

“CONTRATACION DIRECTA CON FORMALIDADES PLENAS Y TRES PROPUESTAS: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea mayor a cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes se requerirá de contrato con todas sus cláusulas y formalidades y mínimo tres (03) propuestas. Para la celebración de estos contratos se debe dar cumplimiento a las siguientes sujeciones…”

(…)

2. La anterior definición se resume en el hecho de que para este proceso la empresa recibirá tres ofertas para la escogencia del contratista que habrá de ejecutar dicho contrato

3. Que por equivocación en la elaboración de los pliegos de condiciones, se dijo que se recibirían dos ofertas así:

(…)

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP, pone a disposición de los invitados, el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de Suministro cuyo objeto es: "ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE 500 LUMINARIAS TIPO LED Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del estatuto de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva número 19 de 2021 y sus modificaciones, el presente pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en la subgerencia de planificación técnica y operativa y de prestación de servicios de la entidad, durante el tiempo indicado en el cronograma del proceso de selección.

La selección del contratista se realiza a través de CONTRATACIÓN DIRECTA CON

FORMALIDADES PLENAS Y DOS PROPUESTAS, artículo 30 del acuerdo Número 19 de 2021 expedido por la junta directiva de la ESP La Virginia, de acuerdo con la cuantía de la contratación a celebrar

(….)

4. Que para la E.S.P de La Virginia es claro que las disposiciones legales para adelantar este proceso de selección es la establecida en el artículo 31 de los estatutos internos de contratación tal y como quedó establecido en los estudios previos, es decir: tres invitaciones privadas y tres (3) propuestas y no como equivocadamente quedo en los pliegos de condiciones

5. Que la empresa de servicios públicos de La Virginia en atención a lo establecido en los estudios previos formalizo tres (3) invitaciones a tres (3) oferentes distintos para que presenten sus ofertas en pleno acatamiento a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos internos de contratación de la E.S.P de La Virginia y no como equivocadamente se dijo en los pliegos de condiciones

6.Que en forma involuntaria los estudios previos y el pliego de condiciones presentan contenidos diferentes y que se hace necesario unificarlos para que el numeral cuatro (4) de los estudios previos, que tiene que ver con “CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS” (que son las que debe acatar, respectar y cumplir los oferentes) sean incorporadas y tenidas en cuenta por los oferentes en los pliegos de condiciones.

7. que se hace necesario que tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones queden incorporados los mismos elementos para que no exista confusión a la hora de la presentación de las ofertas por parte de los interesados

8. Que, al ajustar y unificar estudios previos y pliegos de condiciones, se hace necesario modificar el cronograma del proceso al que se hace referencia la presente adenda

9. En mérito de lo anterior, la Empresa de servicios públicos de la Virginia Risaralda

ACLARA

Primero : Precisar que en la "INTRUDICCION" de los pliegos de condiciones del proceso de selección directa de ofertas No 005-2024, la norma que se debe tener en cuenta es la que aparece registrada en los estudios previos , es decir : artículo 31 del manual interno de contratación de la E.S.P de La Virginia, lo que quiere decir es que para este proceso se deberá adelantar con tres(3), ofertas es decir con tres (3) invitaciones y no como de manera inicial aparecía en los pliegos de condiciones.

Segundo: Incorporar en los pliegos de condiciones, mediante la presente ADENDA, las siguientes expresiones de carácter técnico que están presentes en los estudios previos, pero no en el pliego de condiciones original y que los oferentes interesados en este proceso cuenten con uniformidad y coherencia en los contenidos de estos documentos, de modo que los interesados, respeten y acaten estas expresiones de carácter técnico. El texto en referencia es el siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En este capítulo se detallan las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes y materiales a suministrar en el marco del contrato. Las características aquí descritas son fundamentales para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos, para asegurar una correcta prestación del servicio de alumbrado público en el municipio.

El oferente deberá suministrar luminarias y demás materiales eléctricos que cumplan con los estándares nacionales e internacionales, así como con las normativas aplicables en el país. Además, todos los materiales deberán cumplir con los requisitos técnicos exigidos para garantizar su óptimo desempeño en el servicio de alumbrado público, conforme a lo establecido en la Resolución No.40150 de

2024 “*Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap)”* con el fin de asegurar que todos los sistemas de iluminación y alumbrado público, cumplan con los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente.

Para garantizar la calidad y durabilidad de los elementos suministrados, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

proceso será de compraventa de las luminarias y se complementa con un proceso para contratar la instalación de estos bienes en el municipio.

El proyecto consiste en la reposición de 500 luminarias en el municipio de La Virginia.

El servicio consta de:

1. Suministrar las 500 luminarias, 500 fotoceldas y 500 bases para fotoceldas del almacén de la ESP y el contrato de obra procederá con la instalación de las nuevas unidades tipo LED en su lugar.

2. El contratista debe garantizar la conformidad con RETILAP y demás normas aplicables. Si encuentra alguna objeción debe comunicarla por escrito al supervisor del contrato.

Clasificación UNSPSC	Descripción
39 11 16 03	Alumbrado de la vía pública
39 11 16 00	Iluminación exterior y artefactos
39 11 16 16	Accesorios de iluminación externa
39 11 18 00	Accesorios de iluminación
39 11 18 30	Brazo de soporte de iluminación
39 12 11 07	Sistemas de control de iluminación

Requisitos de la Propuesta.

El contratista debe presentar, para el caso de la compraventa de los productos:

- Propuesta económica
- Condiciones comerciales: Plazo de entrega, Validez de la Oferta y Forma de pago.
- Ficha técnica, Manuales de servicio y demás documentos de la marca y referencia de los productos ofrecidos que soporten el cumplimiento de las normas aplicables.

El contratista que resulte favorecido en el proceso debe elaborar y presentar como primer entregable el Cronograma detallado de la entrega del producto, cuyos términos serán previamente convenidos con el supervisor del contrato.

GARANTIAS.

Durante el periodo de garantía el/los proveedores deben atender los eventos de falla que les corresponda. Los casos por considerar son los siguientes:

Del alumbrado en caso de fallas.

Sin importar si ocurre durante las pruebas o después de haber sido instaladas la totalidad de los casos de falla deben ser atendidos en forma primaria por la ESP y en segunda instancia por el/los proveedores que resulten comprometidos en el evento.

De acuerdo con los distintos casos que pueden presentarse, se ha dispuesto una atención específica.

Falla de los componentes o partes o la luminaria entera.

Cuando sucedan fallas irrecuperables durante el periodo de garantía, el proveedor podrá realizar la reparación de el/los elementos comprometidos dentro del tiempo de respuesta comprometido. Si no fuera posible, realizará el reemplazo directo de el/los elementos comprometidos para no exceder el tiempo de respuesta de solución del caso.

Fallas en la mano de obra del servicio de instalación.

Cuando se establezca que la falta de funcionamiento se debe al error durante la instalación, el proveedor debe correr con los costos a que haya lugar, no solo por la

mano de obra sino por las partes o componentes comprometidos en la falla, como sería el caso, por ejemplo, de violación de las disposiciones del fabricante en las guías de instalación.

En tal caso, los elementos dañados deben ser retirados por el proveedor quien además, será responsable de la disposición final de tales elementos.

Del alumbrado en funcionamiento.

La ESP realizará la inspección en cada caso de falla, realizará su diagnóstico que indicará si procede la apertura de un caso de servicio con el proveedor pertinente.

Tiempo de Respuesta a la falla.

El tiempo de solución de una falla no podrá superar las 48 horas desde la notificación de apertura del caso de fallo.

Como primera respuesta a la solicitud, el proveedor responderá con un primer mensaje que debe ocurrir en un lapso menor a 6 horas hábiles, que no necesariamente será una solución definitiva o final. En esa respuesta podrá anticipar un pronóstico y comprometer el modo y el tiempo precisos para la solución final.

La solución final se manifiesta cuando el proveedor notifique a la ESP de la finalización satisfactoria del caso atendido para lo cual,

Notificará a la ESP de la aplicación exitosa de una solución final por el canal acordado.

Presentará un reporte completo de la intervención con las pruebas multimedia -fotos y videos- y evidencia georreferenciada a más tardar dentro las 48 horas siguientes a la notificación de cierre del caso.

Este mismo procedimiento aplica para las demás actividades de instalación, reposición y mantenimiento correctivo.

Canales de comunicación.

El proveedor dispondrá de un canal de comunicación primario y otros canales complementarios en forma adecuada, disponibles para atender a la ESP al menos en horario de oficina con capacidad de marca de tiempo -timestamp- para cada mensaje -por correo, chat- de manera que se determine claramente la hora de ocurrencia de cualquier comunicación y se mida fácilmente el cumplimiento de plazos como los tiempos de respuesta al servicio.

Supervisión y Control del contrato.

Ambos proyectos contarán con un supervisor asignado para cuidar las actividades por ejecutar y sus resultados. Al inicio de cada proyecto se realizará una actividad de lanzamiento para detallar actividades y asegurar la calidad y debida coordinación en ellas.

- Recepción de mercancías y conformidad de servicios.

Esta actividad debe ser coordinada con el supervisor del contrato. El contratista aportará toda la documentación exigida al momento de la entrega, conforme al apartado

Se elaborarán al menos un acta final al concluir el contrato y hasta un acta parcial de los avances si fuera necesario.

Características técnicas de luminarias

ITEM	CARACTERISTICAS , CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS A GARANTIZAR	exigidas
	Generales de las Luminarias	**100%**
1	Fabricante	No
2	País de fabricación	colombia
3	Referencia	alurban s alurban m35-50,70-90, 100-120 y zd229, street light
4	Dimensiones (mm)	Indicar
5	Peso (Kg)	Indicar
6	Potencia de entrada nominal(incluye pérdidas) (W)	35-70-90-100-120 vatios
7	Voltaje nominal de alimentación (V)	120-277 +-10%
8	Frecuencia (Hz)	50/60 Hz
9	Factor de potencia	≥0,9
10	Flujo luminoso nominal (lm)	5600,11200, 14400, 16000,
11	Eficiencia luminosa (lm / W)	≥160 lm/W
12	Clase de aislamiento electrico	Clase I
13	Hermeticidad compartimiento electrico / optico	IP 66/66
14	Resistencia al impacto Carcasa (IK) / Vidrio protector (IK)	(08) / (08)
15	Vida util de la Luminaria L70B10 (hrs)	> 100.000 adjuntar ensayo
16	Mantenimiento de los lumenes	LM 80 y TM21 Adjunto
17	Cierre en Vidrio Liso templado	Si, cierre en vidrio templado de 4 mm, de alta transmitancia
18	Material de empaquetadura de cierre	EPDM
19	Temperatura ambiente de operación de la Luminaria	Rango de -10°C a 50°C
20	Material del lente que recubre el LED	PMMA

	Carcasa	
21	Tipo Fabricación	Fabricada en aluminio
22	Material / Tipo Aleación	Aluminio
23	Acabado final	Pintura electrostática con protección UV.
24	Color	Gris RAL 7004 o a elección del municipio
25	Espesor mínimo (mm)	2
26	Marcacion de la Luminaria con la potencia y consecutivo alto contraste y facilmente visible?	Marcación en bajo relieve
27	Marcacion de la Luminaria en bajo relieve con las sigla " xxxx "	Si
	Marcación de Luminaria con los siguientes datos:	Si
28	- Marca/Modelo	Si
29	- País de procedencia	Si
30	- Clase aislamiento	Si
31	- Potencia (W)	Si
32	- Temperatura de Color (°K)	Si
33	- Mes y año de fabricación	Si
34	Bornera de alimentación	Conectores aereos de palanca, opcional bornera de
35	Base para fotocontrol 7 Pines	Si
36	Cumple norma ANSI C136.41, C136.10	Si
37	Accesorio de fijación al soporte	Si
38	La luminaria deberá considerar una fijación para un tubo metálico de 1 1/2 -2 pulgadas de diámetro nominal	Si
39	Posiciones de escalones de fijación que permite horizontal y Vertical	0-15 H y 10-20V
40	Disipadores de calor pasivos	SI

41	Cuenta la acometida con prensaestopa o similar	SI
42	Fusibles	SI
43	Bandeja porta equipos de fácil remoción	SI
	Módulo LED	
44	Cantidad LED por Módulo LED	32
45	Cantidad de Módulo LED por Luminaria	1, 2 o 3 módulos de acuerdo a la potencia final de la luminaria
46	Corriente de operación máxima (mA)	2000mA
	Corriente del modulo menor o igual a la corriente del Led	si, adjuntar Ficha técnica
47	Temperatura de Color (CCT) (°K)	4000K +- 200K
48	Índice de Reproducción de Color (CRI) (%)	>= 70
49	Coordenada cromática (inicial/mantenida) X1,Y1/ X2,Y2	**CIEx** 0,3818 **CIEy** 0,3797 **Φ** 53,7 **A** 0.0157 **B** 0.0067
50	Tiempo de vida y mantenimiento de flujo luminoso asociado (Ta = 25°C) (Hrs)	**adjuntar ensayo LM-80 / TM-21**
	Debe llevar un SPD de 6kv,	SI, SPD 10KV / 5KA
51	Lumenes a la corriente especificada	De acuerdo a la potencia final de la luminaria
52	vatios del modulo a la corriente especificada	De acuerdo a la potencia final de la luminaria
53	1.Tc, vida util y depreciacion, adjuntar ensayo LM80 Del LED, reporte TM21,REPORTE CON ENSAYO DE TEMPERATURA ISMT, 2. TEMPERATURA LED Ts(°C), 3. Alimentacion de cada led (mA),L70B10 proyectado e informado.	SI PRESENTAR CON ANEXO TM21, LM80, prueba termica, con protocolo, laboratorio acreditado por la Onac

	Driver	
54	País de fabricación / Marca / Modelo	Indicar
55	Tensión de entrada (Vac) (o mayor rango)	100-305 Vac
56	Frecuencia (Hz)	50/60
57	Distorsión armónica de corriente máxima(THD) (%)	<20 %
58	Factor de potencia	> 0.9
59	Tensión de salida (Vdc)	De acuerdo a la potencia final de la luminaria
60	Corriente salida (A)	De acuerdo a la potencia final de la luminaria
61	Potencia de salida (W)	De acuerdo a la potencia final de la luminaria
62	Hermeticidad	IP67
63	Clase de aislamiento	I
64	Vida útil (años)	10 -Anexar prueba
65	Protección sobre corriente	Si
66	Protección cortocircuito	Si
67	Protección contra voltajes detracientes voltaje 6kv modo comun y modo diferencial	SI, adjuntar ficha tecnica
68	Protección sobre temperatura	Si
	SPD	
69	País de fabricación / Marca / Modelo	Indicar Potencias
70	Número de Polos	Línea/Neutro/Tierra
71	Tensión máxima de operación (V)	320
72	Tensión de protección (L-N / L-N-T) (kV)	≤1,3kV
73	Tensión máxima de descarga (U0c) (kV)	20kv
74	Corriente nominal de descarga (8/20µs) (kA)	5kA
75	Corriente máxima de descarga (Imax) (ka)	12kA
76	Tipo	Serie

	Informe de pruebas y Certificaciones	
77	Ensayos generales en la luminaria bajo IEC 60598	Si, adjuntar
78	Adjunta Prueba de vibración ANSI C136.31-2010	Se adjunta ensayo de vibración de acuerdo a UNE-EN- 60598-1
79	Adjunta Prueba de 1000 horas de cámara salina por ASTM B117	Si, adjunto prueba
	Certificación RETILAP	
80	Entidad acreditadora	indicar - laboratorio acreditado por onac
81	Número de acreditación	Indicar
82	Fecha de aprobación	Indicar
83	Vigencia	Indicar
84	Adjunta certificado de producto RETILAP	Si
	Certificación de producto bajo IEC 60598	
85	Entidad acreditadora	Indicar
86	Número de acreditación	Indicar
87	Fecha de aprobación	Indicar
88	Vigencia	anexar certificado vigente y la fecha
89	Adjunta certificado de producto	SI, adjuntar

	Sistema de calidad ISO 9001 , ISO14001 Y ISO 45001 del fabricante			
90	Entidad acreditadora	indicar		
91	Número de acreditación	Ver certificados adjuntos		
92	Fecha de aprobación	Ver certificados adjuntos		
93	Vigencia	Ver certificados adjuntos		
94	Adjunta certificados	Ver certificados adjuntos		
95	Adjunta Matrices certificadas bajo LM79-19	Indicar Potencias		
96	Adjunta certificado RETILAP del driver	Si, adjuntar		
97	Adjunta certificado RETILAP De la base para Fotocelda	SI, adjuntar		
	Documentación			
	COMPROMISO DEL FABRICANTE CAPACITACION Y 1 VISITAS TECNICAS	SI, en el plazo del suministro		
98	Fichas técnicas: Luminarias/LED/Disp. Control LED(Driver) y Base para Fotocelda	Si, adjuntar		
	garantia de reposicion de la luminaria dada por el	SI, adjuntar		
99	Adjunta muestras de cada luminaria ofrecida que cumpla las caracteristicas	SI, suministrar para su evaluacion		

Almacén. Recibo y Entrega

Se requieren los siguientes documentos:

Para recepción de mercancías

- Remisión impresa, con copia en formato digital Hoja electrónica y en pdf donde se indique.
- Ficha técnica en original impresa y en pdf., por cada referencia en la remisión.
- Manuales de servicio del fabricante por cada referencia en la remisión.

- Factura. Solo para la última entrega si son varias.
- Otros documentos o anexos que estime conveniente el contratista.

Para entrega de mercancías. al contratista.

Para el retiro de productos por parte del contratista se requiere diligenciar y presentar una Requisición cuyo formato se entregará al inicio del contrato.

Prueba de funcionamiento.

Se realizará una actividad de prueba por parte del supervisor con participación de los proveedores de ambos contratos y un técnico del proveedor de los productos para validar el estado de las luminarias y declarar la conformidad de la recepción en un acta que se firmará para el efecto.

El técnico del contratista probará cada unidad del producto y debe

- separar las luminarias defectuosas o dudosas sin importar el motivo.
- Se realizará una devolución formal al proveedor de todas las unidades separadas

El contratista debe reponer a la ESP a más tardar al siguiente día la totalidad de las unidades devueltas para no incurrir en incumplimiento del contrato.

Cumplimiento de Normas.

El debido cumplimiento de las normas se validará contra la ficha técnica, manuales y demás documentos que el contratista presente para el efecto, sin perjuicio de otras acciones o requerimientos que disponga la ESP.

NTC 900: REGLAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (Cuarta actualización).
NTC 2230 Luminarias. Parte 1: requisitos generales y ensayos.
NTC-IEC 62504 Iluminación general. Productos de diodos emisores de luz (LED) y equipos relacionados. Términos y definiciones
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ
NTC 6519-2 Iluminación. Requisitos y aplicaciones de iluminaciones. Parte 2: Espacios exteriores.

del doc Resolución del Min.Minas para expedir el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP https://www.minenergia.gov.co/documents/6063/0103010422_Modifica_el_Reglamento_T%C3%A9cnico_de_Iluminaci%C3%B3n_y_Alumbrado_P%C3%BAblico_-_RETILAP.pdf

Tercero Modificar el cronograma del proceso de selección el cual quedara de la siguiente forma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Elaboración de Estudios Previos y Pliego de Condiciones	01 de noviembre de 2024	Gerencia ESP La Virginia
Expedición de la resolución de apertura del proceso	06 de Noviembre de 2024	Gerencia ESP La Virginia
Publicación de Convocatoria a veedurias	06 de Noviembre de 2024	Cartelera principal ESP La Virginia
Envio de solicitudes a presentar propuestas, estudios previos - pliegos	06 de Noviembre de 2024	Gerencia ESP La Virginia
Recepción de propuestas	Hasta el 08 de Noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.	Subgerencia de Planificación y/o Subgerencia Comercial de La ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Evaluación de propuestas	Desde el 08 de noviembre de 2024 de 2:00 p.m. hasta el 09 de noviembre 12:00 p.m.	Comité Evaluador designado
Publicación de evaluación de propuestas	09 de Noviembre de 2024 Hora: 4:30 p.m.	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Presentación de observaciones a la evaluacion de propuestas	Desde el 09 de Noviembre de 2024 a partir de las 4:30 p.m. hasta el 12 de noviembre a las 09:00 a.m	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas a la evaluación	12 de Noviembre de 2024 hasta las 3:00 p.m.	Subgerencia de Planificación ESP La Virginia Calle 15 No. 5C- 65

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Adjudicación del contrato	12 de Noviembre a las 5:00 p.m. de 2024	Gerencia ESP La Virginia
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días posteriores a la adjudicación	Gerencia ESP La Virginia

Cuarto: Reemplazar el anexo Número cinco (5) “PRESUPUESTO MATERIALES PARA PUNTOS OSCUROS ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA” no incorporado de manera inicial en el pliego de condiciones, dicho anexo, deberá ser acatada, respectado y tenido en cuenta por los oferentes interesados al momento de presentare su propuesta

Se adjunta a esta adenda el nuevo ANEXO Numero (5). El contratista debe realizar su propuesta económica de acuerdo con este facsímil

Anexo 5

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia

PRESUPUESTO MATERIALES PARA PUNTOS OSCUROS ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

DESCRIPCION		500	PUNTOS	VALORES			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	V/PARCIAL
1	**Luminaria LED de 35-50w**	und	luminaria de 35-50 vatios watts (margen de error (+0-), mas o menos 5 watts) con un flujo luminoso (Lm) > 6.400 para 35 vatios , con driver de corriente fija, dimerizables o programables, con factor de potencia > 0,9, voltaje de operación 120-277 v, fusible de proteccion a cortos circuitos y sobretension (SPD) , garantia >= 10años, temperatura de color (CCT) = (4000K)	300		-	-
2	Luminaria LED de 70-90 vatios	und	luminaria de 51-90 vatios (margen de error (+0-), mas o menos 5 watts) con un flujo luminoso (Lm) de 9.600-14.400 lumenes, con driver de corriente fija, dimerizables o programables, con factor de potencia > 0,9, voltaje de operación 120-277 v, fusible de proteccion a cortos circuitos y sobretension (SPD) 20KV , garantia >= 10 años, temperatura de color (CCT) = (4000K)	120		-	-
3	Luminaria LED 100-150 vatios	und	luminaria de 90-100 watts (margen de error (+0-), mas o menos 5 watts) con un flujo luminoso (Lm) >0= 16.000- 19.200, con driver tipo de corriente fija, dimerizables o programables, con factor de potencia > 0,9, voltaje de operación 120-277 v, fusible de proteccion a cortos circuitos y sobretension 20KV (SPD) , garantia >= 10 años, temperatura de color (CCT) = (4000K)	80		-	-
4	PROYECTOR LED 150-200 VATIOS	und	Proyector de 150-200 vatios 160 lum/vatio, 24000-32000 lumenes,, con driver tipo de corriente fija, dimerizables o programables, con factor de potencia > 0,9, voltaje de operación 120-277 v, fusible de proteccion a cortos circuitos y sobretension 20KV (SPD) , garantia >= 5años, temperatura de color (CCT) = (5000K)	40		-	-
5	Fotocelda azul, 3 pines, 100 vatios	und	Relé electromagnetico, carcaza elaborada en polipropileno en alta resistencia a los impactos y la radicación UV, con orientación al norte. Base elaborada de termoplastico resistente al calor, al polvo, supresor de picos opcional en concordancia con los requerimientos ANSI.	500		-	-
6	Base para fotocelda con platina	und	Base para fotocelda resistente para alta temperatura, debe cumplir con los requerimientos RETILAP	500		-	-
			SUBTOTAL MATERIALES, APOYOS Y LUMINARIAS				-
			IVA 19%				
			TOTAL COSTO MATERIALES				-
			PRESUPUESTO TOTAL MATERIALES Y LUMINARIAS				-

Quinto Las demás expresiones contenidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones quedaran tal y como fueron acordadas por la E.S.P de La Virginia y publicadas en debida forma.

Para constancia se firma en el Municipio de La Virginia Risaralda a los siete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)



GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
E.S.P. La Virginia



JUAN CARLOS TRIVIÑO TORO
Abogado Contratista Externo

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente

de la **SDO N.º 004 de**
TACIÓN del estatuto de
ero 019 de 2021, cuyo
CIPAL AL PASO POR
N'
€

Versión: 01

E SOLICITUD DIREC

IIA ESP, en uso de s
ículo 12 del acuerdo 0
021 proferido por la Jur

octubre, pa... ejecu
500 LUMIN...AS
midad con ... guie...
24.

que justifican técnica
ENTE PLANIFICACIÓ
S de la E.S.P La Virgini

be dar cumplimiento a
do mediante acuerdo
lenas y tres propuesta
(450) salarios minim
salarios mínimos legal

de la **SDO N.º 005**
esa, adopta...
SICION A
ECESARIOS
puestas que presentara
ión, de conformidad...
as **SDO 005** - 2024
CA, ADMINISTRATIV

ADENDA No 001

07 de Noviembre de 2024

SELECCIÓN DIRECTA DE OFERTAS No 005-2024

OBJETO.	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE 500 LUMINARIAS TIPO LED Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN".
PRESUPUESTO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($636.490.620,00) para realizar la compra venta de las luminarias, fotoceldas y bases para fotoceldas.
PLAZO	CUARENTA Y CINCO DIAS

La suscrita gerente GRIMANESA RESTREPO ZAPATA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.553.924 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designada mediante Decreto Municipal No 153 de fecha agosto 20 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia, facultada para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 hace saber a los interesados en el proceso relacionado con la SDO No 005-2024 y que tiene que ver con el cumplimiento del siguiente objeto contractual ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE 500 LUMINARIAS TIPO LED Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN". lo siguiente

1. Que en los estudios previos de que trata el proceso de la referencia aparece lo siguiente:

(...)

En consecuencia y atendiendo el objeto a contratar y la cuantía del mismo, para el presente caso se tiene que la modalidad de contratación aplicable es la establecida en el Artículo 31 del estatuto de contratación de la E.S.P. La Virginia, el cual expresa

Powered by CamScanner

Gmail **secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>**

Adenda No 1 SDO 005-2024

1 mensaje

secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>
Para: gerencia@bombicol.com

7 de noviembre de 2024, 10:51

Buen día,

Adjunto documento relacionado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.
--
LEIDY VANESSA LARGO ARANDA
Secretaria Ejecutiva

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Risaralda E.S.P
Calle 15 Nº 5c-65
secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!



Aviso de confidencialidad: Este mensaje y sus anexos son propiedad de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, contiene información confidencial protegida por la ley, su uso es exclusivo del destinatario, si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor elimine el mensaje y sus anexos. La información contenida en este correo no debe ser difundida, distribuida, divulgada o copiada total o parcialmente a través de ningún medio sin la autorización expresa de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, de ser así tendrá sanciones conforme a la Ley.

Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario. Cuidemos nuestros recursos.

ADENDA No1.pdf
639K

Gmail **secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>**

Adenda No 1 SDO 005-2024

1 mensaje

secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>
Para: nelson.lozano@geprocol.com.co

7 de noviembre de 2024, 10:53

Buen día,

Adjunto documento relacionado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

--
LEIDY VANESSA LARGO ARANDA
Secretaria Ejecutiva

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Risaralda E.S.P
Calle 15 Nº 5c-65
secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!



Aviso de confidencialidad: Este mensaje y sus anexos son propiedad de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, contiene información confidencial protegida por la ley, su uso es exclusivo del destinatario, si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor elimine el mensaje y sus anexos. La información contenida en este correo no debe ser difundida, distribuida, divulgada o copiada total o parcialmente a través de ningún medio sin la autorización expresa de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, de ser así tendrá sanciones conforme a la Ley.

Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario. Cuidemos nuestros recursos.

ADENDA No1.pdf
639K

Gmail **secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>**

Adenda No 1 SDO 005-2024

1 mensaje

secretariaejecutiva secretariaejecutiva <secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co>
Para: ingenieriaeiluminacionejecafet@gmail.com

7 de noviembre de 2024, 10:52

Buen día,

Adjunto documento relacionado en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

--
LEIDY VANESSA LARGO ARANDA
Secretaria Ejecutiva

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Risaralda E.S.P
Calle 15 Nº 5c-65
secretariaejecutiva@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!



Aviso de confidencialidad: Este mensaje y sus anexos son propiedad de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, contiene información confidencial protegida por la ley, su uso es exclusivo del destinatario, si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor elimine el mensaje y sus anexos. La información contenida en este correo no debe ser difundida, distribuida, divulgada o copiada total o parcialmente a través de ningún medio sin la autorización expresa de **La E.S.P Empresa de Servicios Públicos de La Virginia**, de ser así tendrá sanciones conforme a la Ley.

Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario. Cuidemos nuestros recursos.

ADENDA No1.pdf
639K